

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN INICIAL (Anexo Orden 3-3-2004 BOJA N° 53)	Reasignación corrección errores BOJA N° 60	TOTAL ASIGNADO
TERQUE	35.667,98	334,92	36.002,90
TIJOLA	39.397,22	354,60	39.751,82
TRES VILLAS LAS	35.435,37	328,76	35.764,13
TURRE	34.900,05	306,11	35.206,16
TURRILLAS	37.104,21	351,87	37.456,08
ULEILA DEL CAMPO	37.541,74	352,31	37.894,05
URRACAL	30.653,83	280,70	30.934,53
VELEFIQUE	31.638,48	291,59	31.930,07
VELEZ BLANCO	41.936,26	332,47	42.268,73
VELEZ RUBIO	66.156,31	424,07	66.580,38
VERA	45.388,04	401,87	45.789,91
VIATOR	37.749,32	341,94	38.091,26
VICAR	73.785,90	549,63	74.335,53
ZURGENA	35.580,50	322,42	35.902,92
TOTAL PROVINCIA	4.561.617,38	37.368,70	4.598.986,08

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 21 de mayo de 2004, por la que se integra a los funcionarios que se relacionan en los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Por Orden de 10 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de marzo) se desarrolla la previsión contenida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Por el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, y demás normas complementarias posteriores, se procedió a regular la integración en los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, de los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas, determinándose en las mismas el Cuerpo en el que procede efectuar su integración en función del Cuerpo o Escala de procedencia.

Finalizado el plazo previsto en el artículo 4 de la Orden de 10 de febrero antes citada, se ha procedido a efectuar el correspondiente examen de las solicitudes presentadas, y la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 10 de febrero de 2004, de acuerdo con la atribución de competencias efectuada en el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Final del Decreto 365/1986, de 19 de noviembre.

DISPONGO

Artículo 1. Integración en Cuerpos y Especialidades de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden quedan integrados en la Función Pública de la Junta de Andalucía, en los Cuerpos y Especialidades que se detallan en el mismo.

Artículo 2. Regularización de situaciones de los funcionarios integrados.

1. Los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales, en situación de exce-

dencia para el cuidado de hijos o en situación de excedencia para el cuidado de familiares permanecerán en las mismas situaciones administrativas con respecto al Cuerpo y, en su caso, Especialidad, de la Junta de Andalucía en que quedan integrados.

2. Los funcionarios que se integran pasarán a desempeñar los mismos puestos de trabajo que vinieran desempeñando en situación de servicio activo, en el Cuerpo, y en su caso Especialidad, de la Junta de Andalucía en que quedan integrados.

3. Por los diversos Centros Directivos en los que prestan sus servicios el personal que se integra, se procederá a comunicar, a las correspondientes Administraciones de origen, la nueva situación, a fin de la regularización administrativa que proceda.

Artículo 3. Actuaciones Registrales.

Por los órganos competentes se realizarán las actuaciones pertinentes ante el Registro General de Personal para la regularización del historial administrativo de los funcionarios a los que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4. Personal no integrado.

Declarar la no procedencia de la integración del personal que se relaciona en el Anexo II, expresándose las causas que dan origen a la no integración.

Artículo 5. Efectividad de la integración.

Los efectos administrativos derivados de la presente Orden serán del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN QUE SE PRODUCE LA INTEGRACIÓN	CLAVE
27232154	ABAD CERDÁN, ROGELIO	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
27220072	AGUADO CRUZ, FERNANDO	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
27240404	AGUILERA MOLINA, Mª DOLORES	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
28525264	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
28366315	ALVAREZ-OSSORIO ALVAREZ, MANUEL	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ADMÓN GRAL.	B11
27257473	ANDÚJAR LÁZARO, ISABEL MARÍA	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
29734619	CALERO BERMEJO, MIGUEL	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
30501092	CAMACHO ALIAGA, JUAN CARLOS	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
28513815	CANDAU RAMILA, RAFAEL	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
30048617	CANTADOR TORIL, BARTOLOMÉ	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
5863083	CAVANILLAS PUEBLA, ELOY	CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS	C10
25892317	CAZALLA MORENO, JOSE	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
74771874	CLAVERO SÁNCHEZ, JUSTO ANTONIO	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
75479131	DIAZ GARCIA, JOSE	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
75531949	DOMINGUEZ OSUNA, JOSE MANUEL	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
25934068	FAJARDO MARTOS, MARÍA REMEDIOS	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
31782787	FERNÁNDEZ DE LA CRUZ GALLARDO, JUAN CARLOS	C.S. ADMINISTRADORES. ADM. DE GESTIÓN FINANCIERA	A12
25982654	FERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
08027504	FRANCIA SANCHEZ, MARIA LUISA	CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS	C20
24900116	GALLARDO ZAFRA, MARIA JESUS	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
13075724	GARCÍA FERNÁNDEZ, ADOLFE JOSÉ	C.S. ADMINISTRADORES. ADM. DE GESTIÓN FINANCIERA	A12
25946700	GARCÍA GONZÁLEZ, FLORENTINO ENRIQUE	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
75004693	GARCÍA LIZANA, MARÍA JOSEFA	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
29731847	GARCIA TEJERA, IGNACIO JAVIER	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
05892734	GONZÁLEZ CAMPOS, MARÍA DEL CARMEN	C.S.F. INSP. DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	A21
27207564	GONZALEZ GUTIERREZ, GUILLERMO	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
27493383	GONZÁLEZ TAPIA, MARÍA DEL MAR	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ADMÓN GRAL.	B11
24077142	GUTIÉRREZ TERRÓN, MARIANO	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
25991254	HERRADOR MARISCAL, MARIA DOLORES	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
01376522	LLAVE LARRA, MIGUEL ANGEL DE LA	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
24735836	LÓPEZ DE ARROYABE ROMÁN, VICENTE	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
15232535	LÓPEZ MERINO, Mª VICTORIA	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
01322040	LUENGO PATO, JUAN MANUEL	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. GESTIÓN FINC.	B12
28582371	MACÍAS PAIZ, ROSARIO MARÍA	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
75062627	MANJON MORENO, MIGUEL	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
28667780	MARTÍN MATAS, MANUEL	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
27271335	MARTÍNEZ DOMENE, MANUEL	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
27205285	MARTINEZ LORCA, MARIA ELOISA	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. GESTIÓN FINC.	B12
26465028	MARTINEZ MORENO, PEDRO JOSE	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
26736966	MARTINEZ ROJAS, BIENVENIDA	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
28504074	MELLADO OLIVER, ROSA MARIA	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
32855689	MESA VÁZQUEZ, MARÍA DOLORES	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
24158588	MOLINA LUCENA, CRISTINA HERMINIA	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
31178123	MORENO HURTADO, JOSE JOAQUIN	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
25980299	MORENO ROMERO, JOSE MARIA	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
28550966	PÉREZ TORRES, MARÍA	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
25969246	QUESADA ORTEGA, JUAN PEDRO	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
27181481	QUILEZ LUPION, MARIA DEL PILAR	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
28382982	REINOSO LASSO, ALEJANDRO CARLOS	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN QUE SE PRODUCE LA INTEGRACIÓN	CLAVE
31319142	RENEDO VARELA, EUGENIO JUAN	C.S. ADMINISTRADORES. ADM. DE GESTIÓN FINANCIERA	A12
27259988	REQUENA GARCÍA, JOSEFA MARÍA	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
32855807	RÍOS SÁNCHEZ, INMACULADA	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
24174748	RODRÍGUEZ ALGAR, MARÍA DEL CARMEN	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
26448860	RODRIGUEZ CAMACHO, ANTONIO	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
28692159	RODRIGUEZ MATEOS, JOAQUIN	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
52541056	RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, MARÍA ÁNGELES	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
25984723	RUBIO FERNANDEZ, MANUEL	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
51629955	RUBIO TURIEL, FRANCISCO JAVIER	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	B20
01391721	RUIZ MARTIN, ROSA	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
05885771	RUIZ MUNICIO, TEÓFILO	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ADMÓN GRAL.	B11
73545125	SANCHEZ MUÑOZ, TOMAS	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
26449588	SANTOYO MOLINA, JACINTO	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	D20
28566191	SUÁREZ ARJONA, MARÍA ENCARNACIÓN	C.S.F. INSP. DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	A21
23649932	TAPIA GRANADOS, FRANCISCO	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
08823552	TORRADO DOMÍNGUEZ, MARÍA LUISA	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
24297338	TORRES IBAÑEZ, DAVID	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	A20
45264746	ÚBEDA GEA, JULIO	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11
25958019	VACAS BALLESTEROS, PEDRO	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D10
27530948	VICIANA MATÍNEZ-LAGE, PABLO JOSÉ	C.S. ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GRLES.	A11

ANEXO II

EXCLUSIONES

1. Por ser Personal Funcionario Docente (artículo 1.2 de la Orden de 10 de febrero de 2004):

DNI	Apellidos y nombre
28505479	Estepa Montes, M. ^a Carmen
25894809	López Lara, Antonio
30467972	Pino Moreno, Miguel

2. Por no encontrarse en la Junta de Andalucía en ninguna situación prevista en el artículo 2.1.b) de la Orden de 10 de febrero de 2004, como Funcionario del Cuerpo en base al que solicita la integración:

DNI	Apellidos y nombre
32023536	Borrego Guillén, Emilio
31220566	Bresca López-Cozar, Antonio
28448488	Flores García, Miguel Angel
09166719	López Parra, Amelia Rosalía

3. Por no haber desempeñado puestos de la Administración General de la Junta de Andalucía (artículo 2.1.c) de la Orden de 10 de febrero de 2004), ni encontrarse en situación de activo a la entrada en vigor de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre (artículo 2.1.b) de la Orden):

DNI	Apellidos y nombre
29471712	Faneca López, M. ^a Luisa
75221931	Fernández Moreno, Luis Sebastián
32417696	Muñoz Muñoz, Francisco José

4. Por no haber desempeñado puestos de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, durante dos años continuados o cuatro con interrupción (artículo 2.1.c) de la Orden de 10 de febrero de 2004):

DNI	Apellidos y nombre
45260738	Entrena Palomero, José Antonio
24106633	García Ureta, M. ^a Isabel
08431328	Gómez Pitera, Carlos
25989753	Jiménez Ortega, Antonio
27517693	Jurado Plaza, Antonio Balbino
15245108	Miranda Azpíroz, Eduardo
19883803	Palop Piqueras, Jaime
31253670	Pozo Gago, Francisco José
30803516	Prieto Jiménez, M. ^a Mar
42093642	Santana Hernández, M. ^a Esther

5. Por no desempeñar puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía (artículo 2.1.c) de la Orden de 10 de febrero de 2004):

DNI	Apellidos y nombre
31172182	López Millán, Salvador Diego
52360563	Sánchez Valverde, Jesús

6. Por no pertenecer a ninguno de los Cuerpos o Escalas establecidos en el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre y demás normas complementarias sobre la materia:

DNI	Apellidos y nombre
27276841	Alcaraz Sánchez, José
24128289	Castells Nofuentes, Concepción
25930285	Cuadra Liró, Federico (de la)
24092802	Navarro Molina de Haro, Manuel
26181174	Passas Martínez, Manuel
28354020	Zambrano Lozano, María Mercedes

7. Por ser Funcionario ya integrado en los Cuerpos propios de la Junta de Andalucía, en base a su cuerpo o escala de procedencia:

DNI	Apellidos y nombre
08750986	Aguilar López, Francisco
28415892	Albadalejo Sánchez, Amparo
28661217	Alvarez García, Araceli
31473086	Andrade Medina, Dolores
28676452	Aragón Román, M. ^a Carmen
29761337	Bermúdez Delgado, Ignacia
28451042	Caballero Lobato, Pilar
28428492	Caro García, Reyes
28357832	González-Cordero Ceballos, M. ^a Narcisca
75408344	Gutiérrez Aguilera, Dolores
28463443	Iglesias Espejo, Antonia
28660267	López Ledesma, M. ^a Isabel
27905029	Lozano Suárez, Jesús Ignacio
28547025	Magariño Díez, Rufina
28228734	Martín González, M. ^a Carmen
28525371	Martínez Cáceres, M. ^a Carmen
28567463	Pacheco Calvo, Antonia
28420725	Pinto Quintana, José
28657747	Prado Balmaseda, Francisco
75522809	Rodríguez Infante, José
28354313	Rosales Martínez, Francisco
28525278	Sánchez Torres, Isabel
28538567	Taylor Gallardo, Serafina

8. Por presentación de solicitud fuera de plazo:

DNI	Apellidos y nombre
30509682	Hiedra Cantero, Araceli

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se ordena la inscripción de la modificación de estatutos de la Fundación Centro de Estudios Andaluces en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º En fecha 16 de abril de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud suscrita por don Manuel Mesa Vila en su calidad de Secretario del Patronato, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

2.º La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 4 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia.

3.º La modificación estatutaria, para la adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, afecta a los artículos 1, 3, 8 9.1.d), 9.3, 10, 15.3, 17, 20, y 25.

4.º A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura pública de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 12 de marzo de 2004 ante don Pedro Antonio Romero Candau, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.589 de su protocolo, y subsanada ante el mismo Notario el 24 de marzo de 2004, núm. de protocolo 1.786.

5.º La escritura pública incorpora certificación del Acta de la reunión del Patronato de la Fundación de 2 de marzo

de 2004, en la que se acuerda la modificación del domicilio social de la Fundación y de la reforma y nueva redacción de los artículos afectados por la modificación, así como el texto integrado de los Estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 15 de abril de 2004 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo manifestado el protectorado su no oposición a la misma mediante escrito de 29 de abril de 2004.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción de la modificación de estatutos de la Fundación Centro de Estudios Andaluces en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el